AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. EDUARDO ESTRELLA MACIAS, MEDICO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 1950.-

CHILLAN VIEJO, 20 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.302.2011, mediante el cual se actualiza delegación atribuciones al Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **EDUARDO ESTRELLA MACIAS,** con fecha de 20de Septiembre del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1/2 día, la autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA ½ día de Permiso Administrativo al Sr. **EDUARDO ESTRELLA MACIAS,** Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 22 de septiembre de 2011, en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MB/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.